

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

18599 Acuerdo de creación de diversos ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

El artículo 55 del R.D. 1720/2007, el cual tiene por objeto el desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que todo fichero de datos que incluya datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos previa publicación del acuerdo de creación en el Diario Oficial correspondiente.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (COFRM) es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999 de Colegios Profesionales, y en sus Estatutos Colegiales, aprobados por la Junta General de este Colegio y publicados en el B.O.R.M. de 10 de noviembre de 2005.

Entre las indicadas funciones le corresponden, entre otras, la organización en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

En este sentido, resulta necesario e imprescindible que el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia gestione determinados datos de carácter personal con el propósito de llevar a cabo las funciones que se le atribuyen.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del R.D. 1720 /2007, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009,

Acuerda

Artículo 1.- Objeto.

Este acuerdo tiene por objeto la creación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV y V, en los términos y con las condiciones fijadas en el R.D. 1720/2007 que desarrolla la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Garantía y seguridad de los datos.

El Colegio, como responsable del fichero y del tratamiento de datos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal en el mismo se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidas en el R.D. 1720/2007.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en este acuerdo, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.

Disposiciones finales**Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.**

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en este Acuerdo, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos según lo dispuesto en los artículos 130, 131 y 132 del R.D. 1720/2007, donde se establece que a la notificación normalizada publicada por la Agencia se acompañará una copia del acuerdo de creación del fichero.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I. COLEGIADOS

a) Nombre del fichero

Colegiados

b) Finalidad

Gestión del expediente profesional de los farmacéuticos colegiados y suscritos al COFRM a efectos de las funciones legales y estatutariamente atribuidas al Colegio; gestión de los socios de las sociedades profesionales; gestión de la formación; emisión de certificados y autorizaciones; fines científicos, históricos y estadísticos; mediación y arbitraje; control deontológico de la profesión y aplicación del régimen disciplinario; control de inhabilitaciones judicialmente impuestas; gestión de la bolsa de trabajo.

c) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal.

Profesionales farmacéuticos y socios no profesionales y representantes y administradores de las sociedades profesionales.

d) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

El propio interesado mediante formularios en soporte papel y/o electrónicos.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él.

1. Datos de carácter identificativo.

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI, pasaporte y/o permiso de residencia
- Dirección, Teléfono, email.
- Firma

2. Datos de carácter colegial.

- N.º de colegiado, fecha de alta, comunicaciones de ejercicio profesional.
- Datos de historial académico y profesional.
- Histórico de datos con fines científicos, históricos y estadísticos.
- Control de formación recibida.

3. Datos económico-financieros.

Domiciliación bancaria.

Datos contables y de facturación de los servicios prestados por el COFRM al colegiado.

4. Infracciones penales y administrativas.

e) Cesiones de datos.

- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o para el ejercicio de actividades multidisciplinares no incompatibles a través de sociedades profesionales o cuando así se disponga en ley.

- Servicio Murciano de Salud.

- Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

- Organismos de la Seguridad Social.

- Órganos judiciales.

- Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional de las sociedades profesionales.

f) Transferencia de datos a países terceros.

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales.

g) Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad exigibles son de nivel medio.

h) Responsable del fichero.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

i) Unidad ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.

Anexo II. FARMACIAS

a) Nombre del fichero

Farmacias

b) Finalidad

Gestión del expediente de las instalaciones farmacéuticas; gestión de los turnos y horarios de asistencia en establecimientos sanitarios y servicios de interés público; gestión del servicio farmacéutico de urgencia; gestión de sustituciones; emisión de certificados y autorizaciones; fines científicos, históricos y estadísticos; mediación y arbitraje.

c) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal.

Profesionales farmacéuticos.

d) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

El propio interesado mediante formularios en soporte papel y/o electrónicos.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él.

1. Datos de carácter identificativo.

- Nombre y apellidos

- NIF/DNI, pasaporte y/o permiso de residencia
 - Dirección, Teléfono, email.
 - Firma
2. Histórico de datos con fines científicos, históricos y estadísticos.
3. Datos económico-financieros.

Domiciliación bancaria.

Datos contables y de facturación de los servicios prestados por el COFRM.

e) Cesiones de datos.

- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Servicio Murciano de Salud.
- Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.
- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Organismos de la Seguridad Social.
- Órganos judiciales.

f) Transferencia de datos a países terceros.

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales socios profesionales y/o socios no profesionales de las sociedades profesionales y/o de las sociedades profesionales inscritas.

g) Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad exigibles son de nivel bajo.

h) Responsable del fichero.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

i) Unidad ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.

Anexo III. CONSUMO DE METADONA

a) Nombre del fichero

Consumo de metadona

b) Finalidad

Control de la metadona suministrada por los farmacéuticos para seguimiento y control.

c) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal.
Farmacéuticos y pacientes de la Región de Murcia.

d) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

El propio interesado mediante formularios en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él.

1. Datos de carácter identificativo.

- Nombre y apellidos

2. Datos especialmente protegidos.

- Datos de salud (consumo de metadona)

e) Cesiones de datos.

- Servicio Murciano de Salud.

f) Transferencia de datos a países terceros.

No procede.

g) Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto.

h) Responsable del fichero.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

i) Unidad ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.

Anexo IV. CURSOS Y EVENTOS PROFESIONALES

a) Nombre del fichero

Cursos y eventos profesionales.

b) Finalidad

Gestión de la asistencia, evaluación y emisión de certificados de los cursos y eventos profesionales organizados por el COFRM.

c) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal.

Ponentes de los cursos/eventos. Asistentes a los cursos.

d) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

El propio interesado mediante formularios en soporte papel y electrónico.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él.

1. Datos de carácter identificativo.

- Nombre y apellidos.

- Teléfono.

- Dirección, Teléfono, Email

- Imagen, Voz.

2. Datos académicos y de formación.

e) Cesiones de datos.

No procede.

f) Transferencia de datos a países terceros.

No procede.

g) Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Responsable del fichero.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

i) Unidad ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.

Anexo V. CONTROL DE RECETAS

a) Nombre del fichero

Control de recetas

b) Finalidad

Control de facturación de las recetas suministradas por los farmacéuticos para control del gasto farmacéutico, suministro de productos y tramitación de facturaciones.

c) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal.

Farmacéuticos, médicos y pacientes de la Región de Murcia.

d) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

A través de la receta en papel o electrónica del Servicio Murciano de Salud.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él.

1. Datos de carácter identificativo.

- Nombre y apellidos.
- Dirección
- DNI/NIF
- Firma/Huella
- Número de la Seguridad Social / Mutualidad
- CIP (Paciente)
- N.º Colegiado (Médico y Farmacéutico)

2. Datos especialmente protegidos.

- Medicamento suministrado

e) Cesiones de datos.

- Servicio Murciano de Salud.
- Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

f) Transferencia de datos a países terceros.

No procede.

g) Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad exigibles son de nivel bajo ya que según el punto 5 del Artículo 81 del R.D. 1720/2007 de 19 de enero, en aquellos ficheros o tratamientos de datos donde aparezcan datos de salud (como es el caso del consumo de medicamentos), bastará con implantar las medidas de seguridad de nivel básico siempre que los datos se utilicen con la única finalidad de realizar una transferencia dineraria a las entidades de las que los afectados sean asociados o miembros. El COFRM utiliza los datos de las recetas de medicamentos única y exclusivamente para facilitar la facturación de los mismos. De igual forma estos datos también se utilizan para fines históricos y estadísticos pero en este caso los datos de carácter personal que aparecen en la receta son disasociados y eliminados de la base de datos.

h) Responsable del fichero.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

i) Unidad ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en su sede oficial, en Murcia, Avda. Jaime I El Conquistador, n.º 1, entresuelo, CP 30008.